

entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlas presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/3.385/09)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de apertura por parte de “Pinturas Aldeco, Sociedad Limitada Unipersonal”, para la actividad de venta de pinturas y accesorios en la calle Cristóbal Colón, número 8 (con acceso por plaza Doctor Marañón).—Expediente número: 09/0083.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/3.779/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
 - b) Descripción: mantenimiento de la aplicación de gestión de ingresos del Ayuntamiento de Coslada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 364.200 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “BBR Ingeniería de Servicios, Sociedad Limitada”, 364.200 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
 - c) Nacionalidad: española.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/3.507/09)

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de inicio del expediente de demolición de obras y plazo de audiencia del expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal que se relaciona en el anexo I y que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación ínte-

gra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado, para su conocimiento y constancia, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO I

Don Mauricio Augusto Aguirre Serna, calle Mar Rojo, número 8, bajo A, 28821 Coslada (Madrid). Número de expediente DU-08/0079. Inicio de expediente de demolición de obras y plazo de audiencia del expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal.

Coslada, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/3.508/09)

DAGANZO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 18 de marzo de 2008 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente referido al proyecto de ficheros con datos de carácter personal, que dice lo siguiente:

Considerando la necesidad de regularizar la situación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y que contienen datos de carácter personal de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en el que se contemplan los ficheros que requieren regulación y el informe-propuesta de Secretaría.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de diciembre de 2008, el dictamen de la Comisión Informativa General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, acuerda:

Primero.—Crear, modificar y suprimir, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros que se contemplan en los anexo I, anexo II y anexo III y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo.—Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid el contenido del acuerdo adoptado.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

EXPEDIENTES SANCIÓNADORES; VIDEOCÁMARA AYUNTAMIENTO; VIDEOCÁMARA POLIDEPORTIVO; CONSUMO; CURSOS; BIBLIOTECA MUNICIPAL; CERTAMEN LITERARIO ANUAL; ACTIVIDADES DEPORTIVAS; ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES; AULA DE ADULTOS; VOLUNTARIOS; LICENCIAS DE URBANISMO; LICENCIAS DE ACTIVIDADES; VIVIENDAS; PAREJAS DE HECHO; CEMENTERIO MUNICIPAL; ACTIVIDADES CULTURALES; SUBVENCIONES GENERAL; SUBVENCIONES PERSONAL; INTERNET CIUDADANOS; GESPOL ADMINISTRATIVO.

ANEXO II

Modificación de ficheros inscritos

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; DEPORTES ANUALES; REGISTRO DE AYUNTAMIENTO; PERSONAL; GESPOL.